

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

30074 *Extracto de la Resolución de 31 de mayo de 2019 de la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad por la que se convocan las ayudas del «Programa Reina Letizia para la Inclusión».*

BDNS(Identif.):464010

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas con nacionalidad española o residencia legal en España, de edad igual o superior a los 16 años y con discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, o situaciones asimiladas. Para cada una de las modalidades de ayudas, además:

a) Ayudas para la asistencia técnica y personal de apoyo para la formación y la mejora de las condiciones educativas: tener necesidades de apoyo para la inserción laboral; tener discapacidad intelectual o discapacidad con trastornos del desarrollo e iniciar o continuar estudios en la universidad o en algún centro educativo o formativo reconocido oficialmente, o que estén iniciando una primera experiencia laboral en régimen de prácticas o becas.

b) Ayudas para estudios de postgrado y máster: estar matriculados o preinscritos en estudios de máster oficial o curso de postgrado oficial.

c) Ayudas para movilidad internacional: estar matriculados o preinscritos en estudios de grado o formación profesional de grado superior, máster o curso de postgrado oficial.

d) Ayudas para movilidad nacional: ser estudiantes de grado o equivalente y/o alumnos/as de máster y/o postgrados oficiales, en centros cuya sede no coincida con el lugar de residencia originario.

e) Ayudas para el doctorado: graduados universitarios/as en posesión de máster o titulación equivalente.

f) Ayudas para la carrera docente o investigadora: doctores con un proyecto investigador para desarrollar una carrera docente superior o investigadora.

Segundo. Finalidad.

Mejorar las condiciones educativas y formativas de las personas con discapacidad a través de las ayudas que les faciliten contar con los recursos de apoyo y económicos suficientes para desarrollar sus proyectos formativos o profesionales.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión», publicada

en el BOE» núm. 310, de 22 de diciembre de 2017.

Cuarto. Cuantía.

Crédito disponible 1.093.540 €, distribuidos:

a) Ayudas para la asistencia técnica y personal de apoyo para la formación y la mejora de las condiciones educativas: cuantía máxima de la ayuda 10.000 €.

b) Ayudas para estudios de postgrado y máster: 3.000 €.

c) Ayudas para movilidad internacional: 6.000 €.

d) Ayudas para la movilidad nacional: 3.000 €.

e) Ayudas para el doctorado: 10.000 €.

f) Ayudas para la carrera docente o investigadora: 25.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes:

Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Sexto. Otros datos.

El modelo de solicitud está accesible por internet en la dirección www.rpdiscapacidad.gob.es o en la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la dirección <https://sede.mscbs.gob.es/>.

Madrid, 31 de mayo de 2019.- Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, Ana I. Lima Fernández.

ID: A190039215-1